



DECRETO N° 188/2021 D.E

Aldea María Luisa, 14 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0003-00000080;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago obrante Expte.1140/2021; corresponde a la compra de 72 m. de arena para obra de cloacas y 20 bolsas de cemento para la realización de cabezales para alcantarilla en calle Irigoyen y Ruta N° 12;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CON 00/100 (\$111.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 0003-00000080; a AL-MA-LU, de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0, corresponde a la compra de 72 m. de arena para obra de cloacas y 20 bolsas de cemento para la realización de cabezales para alcantarilla en calle Irigoyen y Ruta N° 12.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-